

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días desde su notificación, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, que remitirá el expediente al Organo Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 3 de septiembre de 1999.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita. (AL-1/99-JI).*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la Resolución recaída en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa de Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, presentar recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

Expediente: AL-1/99-JI.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: M.<sup>a</sup> Vicenta Carrasco Fernández, C/ Dolores Ibaruris, 123, 10600, Plasencia (Cáceres).

Infracción: Art. 6 de la vigente Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sanción impuesta: Quinientas mil ptas. (500.000 ptas.).

Almería, 1 de septiembre de 1999.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Requerimientos de Pago recaídos en los expedientes sancionadores que se citan. (AL-298/97-EP) y (AL-407/97-EP).*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de los Requerimientos de Pago recaídos en los expedientes

sancionadores que abajo se detallan, incoados por presunta infracción a la normativa sobre Juegos y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, para que se haga efectiva mediante Carta de Pago que se adjunta en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda o en cualquier entidad bancaria.

Expediente: AL-298/97-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Hostelería Pub 82, S.C. Rep.: Juan Fernández García, Avda. de Castilla, s/n, 04738, VÍcar (Almería).

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia); art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Sanción impuesta: Treinta mil ptas. (30.000 ptas.).

Expediente: AL-407/97-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Hostelería Pub 82, S.C. Rep.: Juan Fernández García, Avda. de Castilla, s/n, 04738, VÍcar (Almería).

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia); art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Sanción impuesta: Veinticinco mil ptas. (25.000 ptas.).

Almería, 1 de septiembre de 1999.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se hacen públicos los Actos de Trámite y Resoluciones relativos a expedientes sancionadores en materia de Juego y Espectáculos Públicos.*

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan las Resoluciones y Actos de Trámite adoptados en el expediente sancionador que se les sigue, significándoles que en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de la Delegación del Gobierno de Málaga, sita en Planta 2.<sup>a</sup> del Edificio de Usos Múltiples, Avda. de la Aurora, núm. 47, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles que el plazo para la interposición de alegaciones o recursos, en su caso, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

EXPTE.	TITULAR	DOMICILIO	ACTO
MA-99131-EP	MANUEL CAPARETA ATIENZA	MAGALLANES 7, -MARBELLA	INICIO
MA-98009-EP	JOSEFA CARMONA BERROCAL	AVDA.TORRES MURCIANO 18-MARBELLA	RESOLUCION
MA-99123-EP	AREA FUENGIROLA 51 S.C.	LAMO ESPINOSA, ED.FUENRONDA 3-FUENGIROL	INICIO
MA-99016-EP	JOSE RAMON POSE PEREIRO	FERIA S. FERMIN 2,FERIA SOL 4,3°C-FUENGIROLA	RESOLUCION
MA-99125-EP	GREJEISA S.L.	ADUAR 2-MARBELLA	INICIO
MA-99130-EP	STEVEN RENNETH KURTON	VIRGEN DE LOS DOLORES,2-1-2-MARBELLA	INICIO
MA-99126-EP	KATHLEE CAMILA BEAUMONT	URB.PUEBLO ANDALUZ 86-NERJA	NERJA
MA-99122-EP	JOSE IGNACIO CAMPOS G.	ANDRES BRETON,13,2,F-CAMPANILLAS	INICIO
MA-99118-EP	FRANCISCO MORENO ROJAS	MARQUES DE LARIOS,S/N.-MANILVA	INICIO
MA-99122-EP	PAUL SIRAOX	CJTO.EUROPA,ED.HELSINKI 9 A 1-TORRE DE MAR	INICIO

MA-99011-EP	PABLO L.SANCHEZ SANCHEZ	CAMILO J.CELA EDIF.SKOL.3-B,MARBELLA	PROPUESTA
MA-90-99-M	MARIA CASTRO ROMAN	B.PRINCIPE ALFONSO KM.193-MARBELLA	INICIO
MA-98054-M	DOLORES MTNEZ.QUINTANA	GUADALBULLON,13-2-C, -MALAGA	PROPUESTA
MA-99068-EP	NIGEL JOHN KENNARD	PTO. DUQUESA,URB.L. CARMENES 46-MANILVA	RESOLUCION
MA-99094-EP	JOSE NEBRO HOYOS	SANTA CECILIA, 31- RONDA	RESOLUCION
MA-98384-ET	GAN. A. VILARIÑO FONTECOBA	AVDA. ANDALUCIA, 19-MALAGA	PROP. Y RESOL.
MA-98242-EP	ENRIQUE M. GONZALEZ CEANO	URB. SIERRA BERMEJA, FASE 3 A 27- ESTEPONA	RESOLUCION
MA-98232-EP	GONZALEZ Y TAYLOR, S.C.	ANTONIO MILLON, 1-2- NERJA	RESOLUCION
MA-99055-EP	ENCARNACION DIAZ VILALBA	ANTONIO MILLON, EDF. JABEGA, 9- NERJA	RESOLUCION
MA-98234-EP	EDUARDO GOMEZ ARIZA	SAN JUAN, 5 -NERJA	RESOLUCION
MA-99052-EP	LAS VEGAS, S.L.	CTRA. DE CADIZ, KM. 184- MARBELLA	RESOLUCION
MA-68-99-M	RODRIGO CORRALES GOMEZ	PLAZA TUTTI FRUTTI, URBANO II, NERJA	PROPUES,RESO, TASAS
MA-99124-EP	TERENCE J. JOHN DRISCOLL	VICTOR SERNA,ED STA. MONICA,5º 1 FUENGIROL	RESOLUCION
MA-99015-EP	JASON SPENCER RAVEN	BALCONES DE SIERRA BLANCA, 207 MARBELLA	RESOLUCION
MA-98379-ET	RICARDO GONZALEZ SANCHEZ	URB. PARQUE CARLINDA,1-3, 3º A-MALAGA	RESOLUCION
MA-99102-EP	FCO. JAVIER CASTILLO PEREZ	PASAJE MITJANA-MALAGA	RESOLUCION
MA-99081-EP	ANTHONY WILLIAM SHOWELL	AVDA. MEXICO (TAMISA),12 -MIJAS PUEBLO	RESOLUCION
MA-99032-EP	LAZARO MERIDA ROSALES	LA FUENSANTA, 12. 6º-C-FUENGIROLA	RESOLUCION
MA-99027-EP	SAVI BAR, S.C.	M. CATENA, C. SOLPLAYA, 5-13-A-FUENGIROLA	RESOLUCION
MA-99119-EP	MATHEW KEEBLE	VICENTE ESPINEL, EDF. QUEBEC 2-D -MANILVA	RESOLUCION
MA-99101-EP	MARIA FLORES BRAZA	URB. EL CALYPSO, 5- 16 - MIJAS COSTA	RESOLUCION

Málaga, 1 de septiembre de 1999.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de resguardo. (PP. 2042/99).*

Se ha extraviado el resguardo del depósito aval número 750/86 por importe de 857.206 ptas., constituido en fecha 7.11.86 por Construcciones Jiménez Puertas, S.L., CIF: B-18062216, a disposición de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Se anuncia en este periódico oficial que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca publicado el presente anuncio, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiese encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sin a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Granada, 15 de junio de 1999.- El Delegado, Pedro Alvarez López.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 19 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de un Permiso de Investigación. (PP. 2705/99).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, en Córdoba, hace saber:

Que por Resolución de esta Delegación, de fecha 9 de agosto de 1999, se acordó admitir a trámite la solicitud presentada en esta Delegación Provincial por la entidad mercantil Outokumpu Mining Oy, Sucursal en España, con domicilio en Madrid, C/ Agustín de Foxá, 25, 6.º B, C.P. 28036, solicitando un Permiso de Investigación con el nombre de «Juncalejo», para recursos de la Sección C), en los términos municipales de Espiel, Villanueva del Rey y Fuente Obejuna, de

esta provincia, con una extensión superficial de 224 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 12.919.

Habiendo cumplimentado lo dispuesto en el artículo 66 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (RGRM en adelante), y abonado el importe de la tasa administrativa determinada por el artículo 101 del citado Reglamento, ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, siempre salvo mejor derecho y sin perjuicio de terceros, bajo la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
Pp	5º16'20"	38º09'00"
1	5º11'00"	38º09'00"
2	5º11'00"	38º04'20"
3	5º16'20"	38º04'20"

Los vértices se encuentran referidos al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y se expone en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del RGRM, y lo previsto, a efectos ambientales, en el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, núm. 1, 1.ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 19 de agosto de 1999.- El Delegado, P.D. (Dto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, David Lanzas Sánchez.